



RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2026, DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NOMBRADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES, POR LA QUE SE ACUERDA HACER PÚBLICA LA RELACIÓN CON LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS CENTROS CREER DE BURGOS Y CRMF DE LARDERO

Concluida la valoración de la documentación acreditativa de méritos aportada por los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo convocado para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en el Imserso, este Tribunal, en sesión celebrada el 12 de junio de 2026, y en virtud de lo dispuesto en la base 6.2 de las bases de la convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar, como Anexo de la presente resolución, los listados alfabéticos provisionales que contengan la valoración de méritos del concurso, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total de los centros de CREER de Burgos y CRMF de Lardero.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria, los aspirantes **dispondrán de un plazo de 7 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de dichos listados provisionales para, en escrito original firmado por el interesado y dirigido al Tribunal de selección, efectuar las alegaciones pertinentes, sin que sea admisible la aportación de nueva documentación (toda aquella no presentada en el plazo de presentación de méritos).

Dichas **alegaciones** deberán **presentarse única y exclusivamente a través del Formulario de Propósito General dispuesto en la Sede Electrónica del Imserso**, en <https://sede.imserso.gob.es>, indicando como Asunto el texto «Alegaciones Valoración Provisional Méritos BOLSA 2017».

No se tendrán por presentadas aquellas alegaciones que se remitan a través de **correo electrónico** ni por **cualquier otro medio** que no sea la Sede Electrónica del Imserso.

Una vez finalizado dicho plazo, el Tribunal de selección publicará en los lugares previstos en la base 4.1, por ámbito territorial y categoría, los listados definitivos de aspirantes admitidos, por orden alfabético y con la valoración final del concurso.

Tercero: La presente Resolución se publicará en las páginas web del Imserso, www.imserso.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Roberto José Bieger Vera.

CORREO ELECTRÓNICO:

procesos.selectivos@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID

TEL: 91 703 37 40
FAX: 91 703 35 27

